



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00033** 00

No se accede a la solicitud de terminación que precede, con fundamento en lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, tenga en cuenta el memorialista que carece de la facultad expresa de recibir, conferida por quien ostenta la calidad de Representante Legal de la entidad ejecutante, de conformidad con el poder otorgado que milita a folio 2 del expediente, por tal motivo resulta indispensable que se coadyuve el memorado pedimento por mandante.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **30** hoy **15/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA